

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-02-2022. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte demandante solicita emplazar a la parte demandada, la parte demandante aporta constancia de envío a bancos y los bancos dan respuesta la medida de embargo.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 188

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00396-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RAMON JOSE CARMONA ARBOLEDA

DEMANDADA: ANDERSON ALEXIS RUIZ RAVE

A petición de la parte demandante, y con el fin de continuar con la actuación, este Despacho dispone EMPLAZAR al demandado ANDERSON ALEXIS RUIZ RAVE y en los términos preceptuados en el art 108 del Código General del proceso. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicado el proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, lo anterior se realizará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora las respuestas de los bancos CAJA SOCIAL y POPULAR, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-02-2022  
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria